



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0419-2023/MDET-A

Sinchao Grande, 23 octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Proveído N° 3158-2023/MDET-GM de fecha 23.10.2023, Informe N° 449-2023/MDET-SGIPyC-GGVR de fecha 23.10.2023, Informe N° 022-2023/ING.AJCR-RT de fecha 20.10.2023, referente rendición de cuentas de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CÓDIGO 3900000435; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, con fecha 31 de agosto del 2023, se realiza el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CÓDIGO 3900000435.

Que, con fecha 01 de setiembre del 2023, se realiza el ACTA DE INICIO DE Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CÓDIGO 3900000435.

Que, mediante Informe N° 022-2023/ING.AJCR-RT de fecha 20.10.2023, el Ing. ALEJANDRO CASTILLO RANGEL, responsable Técnico con CIP: 190936, alcanza a la Entidad el INFORME TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ACTIVIDAD: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CÓDIGO 3900000435" para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 449-2023/MDET-SGIPyC-GGVR de fecha 23 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Infraestructura, Planeamiento y Catastro, recomienda:

Se concluye que después de haber revisado el Informe N° 022-2023/ING.AJCR-RT de fecha 20.10.2023, donde el Ing. Responsable Técnico de Actividad alcanza el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, se derive al área de asesoría jurídica para su revisión y posterior trámite para la APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

- Se Concluye que, de acuerdo a la Valorización Final con los Metrados constatados la Actividad se encuentra Culminada, teniendo un avance programado Acumulado de 100.00% por un Avance Ejecutado Acumulado del 100.00% de la Actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CÓDIGO 3900000435, teniendo un saldo de 0.00% de partidas por ejecutar; con un Monto Ejecutado Total de S/ 99,462.44 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 44/100 soles), en tal sentido es que se presenta la presente Rendición de Cuentas Final de Actividad para su revisión y Aprobación Mediante Acto Resolutivo.

- De acuerdo al FORMATO OE-13, se tiene un saldo de MONC de S/ 239.00 soles y un saldo correspondiente a Otros de S/ 297.56 soles, haciendo un saldo Total de S/ 536.56 (Quinientos Treinta y Seis con 56/100 soles).
- La presente Rendición de Cuentas, de acuerdo a lo Financiero presenta un saldo total de S/ 536.56 (Quinientos Treinta y Seis con 56/100 soles), de acuerdo al Formato OE-13: Estructura Total de Costos, de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/			
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾ S/	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	45,163.00			45,163.00	45%		44,924.00	239.00
Materiales	14,719.00			14,719.00	15%		14,719.00	0.00
Equipos y Subcontratos	3,300.00			3,300.00	3%		3,300.00	0.00
Kit de herramientas	4,730.00			4,730.00	5%		4,725.00	5.00
Kit de Implementos de Seguridad	11,490.00			11,490.00	11%		11,490.00	0.00
Implementos Sanitarios	744.00			744.00	1%		744.00	0.00
Costo Indirecto								
Dir. Téc.- Asist.	19,853.00			19,853.00	20%		19,560.44	292.56
TOTAL	99,999.00	0.00	0.00	99,999.00		0.00	99,462.44	536.56
%	100.00%		0.00%				99.46%	0.54%

Que, de acuerdo a los plazos establecidos en el Programa LLAMKASUN PERU en la Guía Técnica, se tiene que:

"Habiéndose suscrito el Acta de de Recepción de la Actividad, el RT elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en el presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste encargará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este ultimo lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII"

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el INFORME DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS de la AII "LIMPIEZA,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CÓDIGO 3900000435, por el monto de S/ 99,462.44 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 44/100 soles), de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 449-2023/MDET-SGIPyC-GGVR e Informe N° 022-2023/FTAI-AJCR-RT:

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC*	45,163.00			45,163.00	45%		239.00	
Materiales	14,719.00			14,719.00	15%		0.00	
Equipos y Subcontratos	3,300.00			3,300.00	3%		0.00	
Kit herramientas	4,730.00			4,730.00	5%		5.00	
Kit de Implementos de Seguridad	11,490.00			11,490.00	11%		0.00	
Implementos Sanitarios	744.00			744.00	1%		0.00	
Costo Indirecto								
Direcc. Técn-Adm.	19,853.00			19,853.00	20%		292.56	
TOTAL	99,999.00	0.00	0.00	99,999.00		0.00	536.56	
%	100.00%		0.00%				99.46%	0.54%

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZÁSE a la Oficina de Tesorería la devolución al **PROGRAMA LLAMKASUN PERU**, del monto de S/ 536.56 (Quinientos Treinta y Seis con 56/100 soles), de acuerdo al Formato OE-13: Estructura Total de Costos, como saldo de la ejecución de la AII.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en Conocimiento al Programa **LLAMKASUN PERU**, que no se tiene pagos pendientes correspondientes a la AII **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO EL TABANCO A CEMENTERIO SAN PEDRO DE LOS ANGELES EN EL CENTRO POBLADO EL TABANCO, DISTRITO DE EL TALLAN - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CONVENIO N°39-0119-AII-51 Y CÓDIGO 3900000435**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, Planeamiento y Catastro, la verificación del cumplimiento de la presente, bajo los alcances de la normativa legal pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

cc.
Archivo.
GM
SGIPyC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE